

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad del Señor Carlos AGUERO L.E 5.404.817 de trasladarse a la Capital Federal, por razones de enfermedad ocular de Hijo y ante la circunstancia de no poder dejar a su Hija de cuatro años de edad Eliana Karina en la / Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO

Que no se encuentra en condiciones de afrontar económicamente el gasto que demanda su viaje.

POR ELLO:

EL VICE- PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES TRESCIENTOS (A 300,00.-) al Señor Carlos AGUERO L.E No. 5.404.817 para contribuir al traslado de su hija de cuatro años de edad // Eliana Karina AGUERO a la Capital Federal.

ARTICULO 2o.- El presente Subsidio será con cargo a rendir / cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3o.- El gasto que demande dicha erogación será impu tado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4o.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cum plido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 080 /88.-

USHUAIA, -3 MAY 1988

